



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. UACH-DA-A140501-2020-P RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE FLOTILLA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 25 de junio del año en curso, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de Consejo, ubicada en el Edificio de Rectoría, primer piso, en calle Escorza No. 900, col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, y con fundamento en los Artículos 29 Fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez el análisis de las propuestas presentadas y la adjudicación del contrato a los proveedores ganadores.

El Acto es presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

Debido a la contingencia Sanitaria por la pandemia generada por el virus COVID 19 en la que actualmente nos encontramos y a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como las emitidas por las Autoridades Estatales, dado que la salud representa una causa de orden público e interés general, tratándose de una causa de fuerza mayor, la Universidad Autónoma de Chihuahua atendiendo a lo indicado y con el fin de respetar el distanciamiento social necesario, el presente acto se transmite vía plataforma WebEx a los interesados en la liga:

<https://uach.webex.com/uach-sp/j.php?MTID=mfbe60ea607a9c6b25e00d149e98635c9>.

**HECHOS:**

1. La convocatoria fue publicada el día **06 de junio de 2020**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la entidad, las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua. <http://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
2. La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día **12 de junio de 2020** a las **10:00 horas**, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las propuestas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

3. El día **19 de junio de 2020**, a las **10:00 horas** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas, Económicas y Legales para la licitación en cuestión, de las empresas:
  - a) **LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
  - b) **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**
  
4. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha **24 de junio del año en curso** el dictamen en base a fallo, conforme a la revisión realizada por el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que esta que tiene los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, lo cual quedó plasmado en el oficio de revisión No. BP-270/2020, de fecha 23 de junio del año en curso, signado por el M.F. Manuel Alfonso Palicio Guevara, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua y por lo que corresponde a la parte legal, quedó plasmada una opinión legal mediante oficio AG-AU/32/2020, de fecha 24 de junio del presente año, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

**DICTAMÉN:**

**TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL**

**LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

La empresa **SI CUMPLE** con la **cuestión técnica** debido a que cubre los requerimientos solicitados por la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto de su Departamento de Bienes Patrimoniales en las bases y Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria; la empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los **requerimientos legales** solicitados en las bases y Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria y en la cuestión económica la empresa **SI CUMPLE** debido a que presenta una **oferta económica** dentro del presupuesto asignado, por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica para la **partida única** hasta el término del Arrendamiento de Vehículos, el 30 de septiembre del 2022, quedando el pago fijo mensual de **\$1, 283,061.09 (un millón doscientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 09/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

La empresa SI CUMPLE con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados por la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto de su Departamento de Bienes Patrimoniales, en las bases y Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria; la empresa SI CUMPLE con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases y Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria y en la cuestión económica la empresa SI CUMPLE debido a que presenta una oferta económica dentro del presupuesto asignado, por lo que se declara SOLVENTE.

Presenta una oferta económica para la partida única hasta el término del Arrendamiento de Vehículos, el 30 de septiembre del 2022, quedando el pago fijo mensual de \$1, 169,275.98, (un millón ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 98/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

FALLO:

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el capítulo de Hechos del presente, así como las condiciones generales de las bases, se emite el presente fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, económicas y legales, quedando como sigue:

- a) Se adjudica la partida única que se detalla en el siguiente cuadro a favor de LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.:

Partida única, por el monto fijo mensual hasta el término del Arrendamiento de Vehículos, el día 30 de septiembre del 2022, de \$1, 169,275.98, (un millón ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 98/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

NOMBRE DEL LICITANTE: LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	
PARTIDA ÚNICA	MONTO MENSUAL POR ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
Renglones 1,2,3,4,5 y 6	\$1,007,996.53
I.V.A.	\$ 161,279.44
TOTAL	\$1, 169,275.98

Derivado de la contingencia de salud en el país provocada por el virus identificado como COVID-19 y de las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a todo el país así como los emitidos por las Autoridades Estatales y dado que la salud de la población constituye una cuestión de orden público a la cual todos debemos atender, la fase en la que actualmente nos encontramos en dicha



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

contingencia, nos obliga a imponer medidas preventivas como es el caso que nos ocupa el distanciamiento social, tratándose de una causa de fuerza mayor, por lo que el presente Acto de Fallo es transmitido vía plataforma WebEx para los proveedores interesados y estaremos en comunicación continua con el proveedor adjudicado, ya que atendiendo a esta medida de contingencia el contrato se le enviará vía paquetería y de la misma forma deberá ser devuelto, con firma autógrafa del Proveedor Adjudicado, al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Séptima número 1210, Segundo piso, colonia Centro, C.P. 31000, de esta Ciudad de Chihuahua.

Esta nueva medida se suma a las que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha tomado con responsabilidad, siguiendo las recomendaciones de las Instituciones sanitarias competentes en el país y en el Estado de Chihuahua y con la finalidad de no poner en riesgo la salud y garantizar la prevención.

Se señala que los proveedores asistentes a la presente Junta vía plataforma WebEx, son: **LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.** y que por esta misma vía manifiestan tener pleno conocimiento de lo aquí señalado y se dan por notificados del presente fallo, el cual se les enviará vía correo electrónico.

Esta acta consta de 5 hojas, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y firman de conformidad y conocimiento los que en ella intervienen.

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESOR SIN VOTO

ASESOR SIN VOTO

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ  
AUDITORA INTERNA

LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

H. Guillermo Guzmán P.  
VOCAL

VOCAL

Daniel A. Bonilla Costales  
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
PATRONATO

M.A.P.H. Abril Diana González Ruiz

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

-----FIN DEL ACTA-----